



Reducción de capital para compensación de pérdidas

Señor C. y nueve socios más de "TRANSDISA, S.L." formularon demanda interesando se declarase la **nulidad del acuerdo sobre reducción de capital** adoptado el 22 de marzo de 1997 por la Junta General de dicha mercantil por resultar contrario a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; subsidiariamente solicitaron la anulación de dicho acuerdo, por ser contrario a lo establecido en los Estatutos Sociales.

El Juzgado de Primera Instancia desestimó la demanda, con imposición de costas a los actores, decisión que fué confirmada en fase de apelación por la Audiencia Provincial.

Se alega la infracción por no aplicación del artículo 86-1 en relación con el 82-2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señalando que hasta el 20 de marzo, es decir, hasta dos días antes del fijado para la Junta, **el Auditor de cuentas no emitió el informe sobre el balance a que el artículo 82** se refiere por lo que difícilmente podía encontrarse el mismo a disposición de los socio

...